



**REPÚBLICA DE CHILE**  
**MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**

Alto Hospicio, 30 de julio de 2024.-  
**DECRETO ALC. N°6.509 /2024.-**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:** La Constitución Política de la República; Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N°19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N°2.587, de fecha 14 de abril de 2023, mediante el cual se aprueba el Reglamento Interno sobre Fondos a Rendir y Fondos para Gastos Menores; Decreto N°2.234 del Ministerio de Hacienda, promulgada con fecha 22 de diciembre del 2023 y publicada con fecha 06 de enero de 2024, que autoriza Fondos Globales en Efectivo para Operaciones Menores y Viáticos año 2024; Decreto Alcaldicio N°6.369, de fecha 24 de julio de 2024, que autoriza la actividad denominada "1° Campeonato Ojuv"; Formulario Solicitud Autorización Fondo de fecha 24 de julio de 2024, con Visto Bueno de Jefe de Personal, Director Responsable, Dirección de Administración y Finanzas y de Administración Municipal, a nombre de don Miguel Albornoz Ordinola; Memorandum N°178, de fecha 25 de julio de 2024, de Contabilidad y Presupuesto DAF; Memorandum N°1.022, de fecha 30 de julio de 2024, de la Dirección de Deportes y Cultura, que solicita Fondo a Rendir.

**DECRETO:**

- Otórguese, fondo a rendir **por única vez** a don **MIGUEL ALBORNOZ ORDINOLA**, RUT **Código del Trabajo**, por la suma de **\$973.913.- (Novecientos setenta y tres mil novecientos trece pesos)**, destinados a gastos de prestación de servicios de arbitraje y planillaje para la correcta realización de la actividad denominada "1° Campeonato Ojuv".
- Los fondos se rendirán conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.
- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar los gastos según se indica:

Datos de la Solicitud				
Monto solicitado \$	\$973.913.-			
Plazos Ejecución del Gasto (*)	1 mes			
Cuenta de Imputación del Orogamiento del Fondo	X	114.03.01.139		
		114.03.03		
Nombre Cuenta Banco	Fondos Ordinarios		N° de Cuenta Bancaria	19561971
Corresponde a Convenio		Si	X	No
Cuenta de Imputación del Gasto	X	Presupuesto Municipal (según naturaleza del Gasto)		
		Cuenta complementaria Programa		N° Cuenta 114.05.0
Origen de fondos	X	Fondos Municipales		Fondos de Programa

- los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, serán con cargo a la cuenta del Presupuesto Municipal, según Naturaleza del Gasto.

**Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz** Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

**ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.**

**JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

SECCIÓN MUNICIPAL

JVD/lao

Distribución:

- ✓ Adm. y Finanzas.
- ✓ Dir. Control.
- ✓ Archivo.